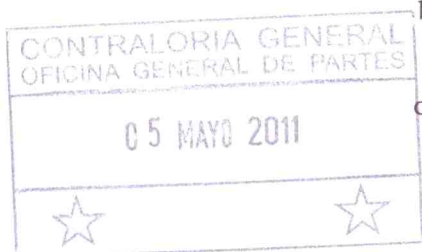


RESOLUCIÓN EXENTA DE ASESORIA JURIDICA N° 054/2011
Santiago, 13 de Abril de 2011

- VISTOS:**
- a) Lo establecido en la Ley N° 16.319;
 - b) La Resolución N° 38/2009, que delega facultades al Director Ejecutivo de la CCHEN;
 - c) La Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República.



RESUELVO:

- 1° Apruébase el Contrato N° 045/2011 de fecha 01 de Marzo 2011, suscrito entre la **COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR** y **MARIA ELISABETH HENRIQUEZ MUÑOZ**.

En Santiago a 1 de Marzo de 2011, entre la **COMISION CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR**, RUT: 82.983.100-7, en adelante la Comisión, representada por su Director Ejecutivo, Ingeniero don **JAIME SALAS KURTE**, Rut 8.336.189-1, ambos con domicilio en la ciudad de Santiago, calle Amunátegui N° 95 y Doña **MARIA ELISABETH HENRIQUEZ MUÑOZ**, RUT: 5-848.046-0, en adelante la Corredora", domiciliada en la Ciudad de Calama, Calle Til N° 1184, se ha convenido en el siguiente contrato:

- 2° Las cláusulas de este Contrato son:



PRIMERO: La Corredora, entrega en arrendamiento a la Comisión, quien acepta, un inmueble Amoblado y equipado para 4 personas, ubicado en la calle Curutú N° 1863, Urbanización Villa Ayquina – II Región, Calama, situ en la zona urbana de dicha ciudad.

El estado de la propiedad es usada, consta de 4 dormitorios equipados, dos baños completos, living – comedor, cocina – comedor diario, lavadero.

Cuenta además de los siguientes servicios: Agua, luz y TV cable, incluidos en el valor del arriendo mensual.

El objeto del arriendo de esta casa amoblada es para el personal de la Comisión que se desempeñará como supervisor durante la operación de la planta piloto de la Comisión en instalaciones de Radomiro Tomic (Div. CODELCO Norte).

RESOLUCIÓN EXENTA DE ASESORIA JURIDICA N° 054/2011
Santiago, 13 de Abril de 2011

SEGUNDO: El valor total del arriendo será la suma de \$4.980.000.-, la que se pagará en 6 cuotas mensuales e iguales de \$ 830.000.-, suma que se pagará con cargo al fondo en administración.

Todo lo anterior contra entrega del respectivo recibo del pago del arrendamiento.

TERCERO: El plazo del arrendamiento será de 6 meses, a partir del día 1° de Marzo de 2011.

CUARTO: La Comisión se compromete a entregar el inmueble una vez terminado el plazo, en perfecto estado de conservación, atendiendo al detrimento del inmueble propios del uso de él.

QUINTO: En caso de controversia, las partes se someten a los tribunales ordinarios de justicia con sede en Santiago.

SEXTO: Se otorga el presente contrato en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando en poder de cada parte un ejemplar de él.

3° Impútese el gasto que irrogue la presente Resolución a Fondos de Administración, Código 607.

Anótese, comuníquese y archívese para la posterior revisión por la Contraloría General de la República.


JAIME SALAS KURTE
Director Ejecutivo
Comisión Chilena de Energía Nuclear

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

REFRENDACION	
Item	Código 607
Monto Obligado	4.980.000
Pres. Autorizado	249.255.430
Oblig. Acumulada	246.102.732
Saldo	3.152.698
Fecha	20/04/11
VPM CONTROL PRESUPUESTARIO	




LUIS A. FRANGINI NORRIS
Abogado
Jefe Asuntos Jurídicos
Comisión Chilena de Energía Nuclear



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE N° 045 /2011

En Santiago a 1 de Marzo de 2011, entre la **COMISION CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR**, RUT: 82.983.100-7, en adelante la Comisión, representada por su Director Ejecutivo, Ingeniero don **JAIME SALAS KURTE**, Rut 8.336.189-1, ambos con domicilio en la ciudad de Santiago, calle Amunátegui N° 95 y Doña **MARIA ELISABETH HENRIQUEZ MUÑOZ**, RUT: 5-848.046-0, en adelante la Corredora", domiciliada en la Ciudad de Calama, Calle Til Til N° 1184, se ha convenido en el siguiente contrato:

PRIMERO: La Corredora, entrega en arrendamiento a la Comisión, quien acepta, un inmueble Amoblado y equipado para 4 personas, ubicado en la calle Curutú N° 1863, Urbanización Villa Ayquina – II Región, Calama, situ en la zona urbana de dicha ciudad.

El estado de la propiedad es usada, consta de 4 dormitorios equipados, dos baños completos, living – comedor, cocina – comedor diario, lavadero.

Cuenta además de los siguientes servicios: Agua, luz y TV cable, incluidos en el valor del arriendo mensual.

El objeto del arriendo de esta casa amoblada es para el personal de la Comisión que se desempeñará como supervisor durante la operación de la planta piloto de la Comisión en instalaciones de Radomiro Tomic (Div. CODELCO Norte).

SEGUNDO: El valor total del arriendo será la suma de \$4.980.000.-, la que se pagará en 6 cuotas mensuales e iguales de \$ 830.000.-, suma que se pagará con cargo al fondo en administración.

Todo lo anterior contra entrega del respectivo recibo del pago del arrendamiento.

TERCERO: El plazo del arrendamiento será de 6 meses, a partir del día 1° de Marzo de 2011.

CUARTO: La Comisión se compromete a entregar el inmueble una vez terminado el plazo, en perfecto estado de conservación, atendiendo al detrimento del inmueble propios del uso de él.

QUINTO: En caso de controversia, las partes se someten a los tribunales ordinarios de justicia con sede en Santiago.

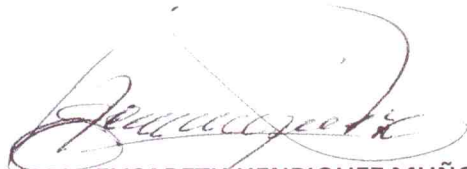


Amunátegui 95 • Casilla 186-D • Santiago, Chile
Fono (56-2) 4702500 • Fax (56-2) 4702598
www.cchen.cl





SEXTO: Se otorga el presente contrato en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando en poder de cada parte un ejemplar de él.


MARIA ELISABETH HENRIQUEZ MUÑOZ
RUT: 5.848.046-0
Corredora


JAIME SALAS KURTE
Director Ejecutivo
Comisión Chilena de Energía Nuclear

